

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de ROBOT S.A. con SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, convalidación de constitución de esta última; aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 12 de marzo de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de ROBOT S.A. con SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, la convalidación de constitución de esta última; el aumento de capital y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Décimo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de ROBOT S.A. y de convalidación de constitución de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución y de la convalidación de la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en QUITO, ECUADOR,



Fausto Haro Montalvo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1471 del Registro Mercantil tomo 127. El cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 14 de junio de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

CRP/PCHT

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1210

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de convalidación de la constitución y disolución anticipada de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX en razón de la fusión por absorción con la compañía ROBOT S.A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 12 de marzo de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

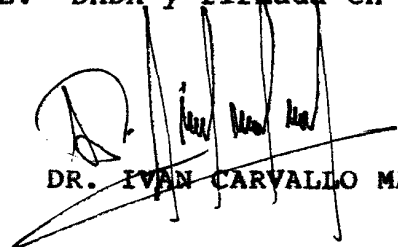
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de convalidación de la constitución y disolución anticipada de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX en razón de la fusión por absorción con la compañía ROBOT S.A. advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 26 ABR. 1996.


DR. IVAN CARVALLO MACIAS


CRP/acp